

VISTO:

Que visto la propuesta por parte de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes de suscribir un convenio con el fin de delegar el cobro del alumbrado público y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes propone comprometerse a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con destino al alumbrado público.

Que la idea de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes es la de que durante la vigencia del presente convenio la Municipalidad no perciba tasa ni retribución en concepto de pago por la prestación del servicio de alumbrado público, delegándolo a la propia Dirección.

Que el presente convenio es suscripto en el marco de lo establecido por la Ley 3840, por lo que la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, se compromete a abonar a la Municipalidad el importe que fija la misma correspondiente al 6% de lo efectivamente recaudado por la venta de energía eléctrica de la tarifa (DI RESIDENCIAL), excluido de los impuestos contenidos en la misma y que correspondan a usuarios domiciliados dentro del ejido Municipal.

Qué, por lo tanto, la Municipalidad se obliga a convenir con la Dirección la suscripción del convenio con la cual se determine la forma de pago precedentemente señalada, por dicha delegación del cobro del alumbrado público.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. N°1: AUTORICÉSE al Ejecutivo Municipal, a suscribir el convenio con destino a suministrar energía eléctrica con las características técnicas adecuadas, con destino al alumbrado pública con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, dentro del ejido urbano.

Art. 2°: Dar conocimiento de lo resuelto al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese, de forma y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 19:40hs del día 30 de noviembre del 2022.

[Handwritten signature]
29-11-22
M. I. Loza

[Handwritten signature]
Juan José López
Concejal
Mariano I. Loza (Ctes.)
JOSE ANTONIO
CONCEJAL MUNICIPAL
Municipalidad de M. I. Loza



[Handwritten signature]
MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICEINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.